



COMUNICADO DIETAS

13 de Junio de 2016

Estimados compañeros,

En referencia a la nota interior enviada por Tatiana Legorgeu Bermejo el pasado viernes 10 de junio de 2016 sobre el asunto de las dietas, en que la Audiencia Nacional bajo la sentencia N° 83/2016 del 13 de mayo de 2016 que revoca el procedimiento establecido de forma unilateral por parte de la empresa sobre este asunto.

Por lo que desde esta Sección Sindical CGT ni admitimos ni compartimos el procedimiento presentado a la flota sobre el cobro de dietas de alojamiento, ya que consideramos y defendemos que ningún tripulante de esta flota, debe adelantar ninguna cantidad de dinero, ya que en cada unidad existe una caja económica para tales fines entre otros.

Por lo que solicitamos que se dé marcha atrás a este procedimiento e implanten nuevamente el que se ha llevado a cabo de forma histórica en esta flota, las dietas de alojamiento han de ser entregadas al tripulante desde la caja económica de la unidad.

Salud.

